ECUADOR.

EL NACIONAL.

PERIODICO OFICIAL.

NUEVA SERIE—AÑO V. | Quito, sábado 14 de agosto de 1875. | NUMERO 449.

MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACIFICO.

LLEGAN.

4. Del NORTE, con **Malas inglesa, francesa y americana**, de Panamá directamente.
5. " NORTE, de Panama, tocando en Buenaventura.
9 " SUR, de Valparaiso é intermedios, Callao y Paita.
13 " SUR, con **Malas inglesa, francesa y americana.**
23. " NORTE, de Panamá directamente.
21. " SUR, de Valparaiso é intermedios, Callao y Paita.

SALEN,

5 Para SUR, para Paita, Callao é intermedios y Valparaiso
6. " SUR, para Tumbes, Paita, Callao y Valparaiso
13. " NORTE, con **Malas inglesa, francesa y americana**, para Panamá directamente.
17. " NORTE, para Panamá, tocando en Buenaventura.
24. " SUR, para Paita, Callao é intermedios y Valparaiso.
5. " NORTE, con **Malas inglesa, francesa y americana**, para Panamá directamente.

LLEGAN VAPORES A COLON (**Aspinwall**)

De Southampton y Cherburgo.... el 9 y 25 de mayo, y 24 de junio, y 9 y 24 de julio.
De Hamburgo, Grimsby, y Havre.. el 8 y 23.
De Liverpool..... el 4 y 20 } de cada mes
De San Nazario..... el 14 y 28 }
De Nueva York..... el 9, 19, y 29

LLEGAN VAPORES A PANAMA

De San Francisco..... el 1. 5, 11, y 21 de cada mes
Llegan además Vapores que tocan en todos los puertos de la America Central y Mejico.

LLEGAN VAPORES DE LIVERPOOL E INTERMEDIOS

(Vía el Estrecho)

A Valparaiso.... el 2, 17, y 30 de mayo, y 14 y 27 de junio
Al Callao..... el 4 y 18 de mayo, y 1. 2, 15, y 29 de junio
Y demas á menos.

SALEN VAPORES DE COLON (**Aspinwall**)

Para Plymouth, Cherburgo, y Southampton, el 7, y 22 de mayo, 6 y 22 de junio, y 7 y 22 de julio.
Para Cherburgo, Havre, y Hamburgo, el 5 y 21.
Para Liverpool..... el 10 y 24 } de cada
Para San Nazario..... el 1, 15 y 29 } mes.
Para Nueva York..... el 11, 17, y 27

SALEN VAPORES DE PANAMA

Para San Francisco..... el 9, 19, y 29 de cada mes
Para Cen. America, Mejico y San Francisco.... el 9 de cada mes.

SALEN VAPORES PARA LIVERPOOL E INTERMEDIOS

(Vía el Estrecho)

Del Callao..... el 11 y 25 de mayo, 8 y 22 de junio, y 6 y 20 de julio.
De Valparaiso..... el 12 y 26 de mayo, 9 y 23 de junio y 7 y 21 de julio.

No se nos podrá exigir concierto y arreglo en la publicacion de este número de nuestro periódico, desde que el espíritu, saturado de amargura como lo está constantemente, no alcanza el perdido sosiego para ver de fijar en este punto nuestra atencion. De otro lado, creemos procederlo con tino al dar la preferencia á las sentidas manifestaciones que hemos recibido de varias clases sociales. El duelo es general en la República, como era de esperarse, ha encontrado ecos de expresivo dolor hasta en el modesto taller del artesano y la humilde choza del labriego.

La pérdida de nuestro *Caudillo* no es una pérdida local que sólo se circunscriba á sus compatriotas y amigos: la Iglesia Santa y su infalible Vicario llorarán con ella la falta de su mas fervoroso y decidido hijo que, así como el arca de salvacion guardaba la salud del mundo, mantuvo en esta Nacion los verdaderos y únicos principios que aseguran á los pueblos su ventura perdurable y sólida. ¡Quién te llorará cual lo mereces, joh Mártir denodado! Que tu noble sangre, cual hostia de propiciacion, alcance de la Eterna justicia paz y prosperidad para la Patria! He aquí la plegaria que hacemos en medio de nuestro quebranto.

La demanda general del público por el Mensaje del Excmo. señor Presidente nos hace apresurar la edicion del presente número para satisfacer sus justos deseos. Muy luego publicaremos la sentida oracion fúnebre pronunciada en los funerales y los demas documentos y manifestaciones, así de los habitantes de la capital como de los de las demas provincias. La complicacion de los trabajos de la imprenta con las Memorias, cuya conclusion aun dilata por este mismo funesto acontecimiento, nos fuerza á retardar la publicacion de otros innumerables escritos que hemos recibido, todos de profundo duelo como gritos de inconsolables corazones: la luz pública verálos mas tarde y el mundo juzgará por ellos si era real y muente amado y si la sido llorado con lágrimas de sangre el HOMBRE SINGULAR Y UNICO cuya muerte cubrirá de eterno luto al Ecuador, feliz cuando lo poseia y hoy desventurado con su incalculable pérdida.

CONGRESO CONSTITUCIONAL DE 1875.

CAMARA DEL SENADO.

Acta de instalacion.

En el salon del Palacio de Gobierno el dia 10 de agosto de 1875, fecha señalada por la Constitucion, se instaló la Cámara del Senado con asistencia de los HH. Ilmo. señor Ordóñez, Senador por el Azuay, H. Cuesta, por la misma provincia, H. Pólit por la del Guáyas, HH. Saenz y Donoso por la de Pichincha, HH. Mera y Espinosa por la de Tunguragua, H. Hurtado por la del Chimborazo, HH. Eguigúren y Riofrio por Loja, HH. España y Arboleda por Imbabura, HH. Ponce y el que suscribe por la de Leon, presididos por el H. Ordóñez Presidente de la Junta preparatoria.—Abierta la sesion y declarada la instalacion de la Cámara, se anunció mensaje de la H. Cámara de Diputados, conducidos los HH. Estupiñan y Salazar expresaron en su mensaje, así como el H. Director al contestar, la profunda satisfaccion que tenian las Cámaras coolegisladoras al ver que el Cuerpo legislativo de la Nacion inauguraba sus sesiones en el dia señalado por la Constitucion superando los inconvenientes que la mano del crimen habia interpuesto en la senda del órden. El Congreso de 1875, se dijo, está encargado de la mas augusta mision que haya podido tener ningun otro Cuerpo legislativo, porque despues del horrendo asesinato perpetrado en la persona del hombre que formaba las esperanzas de la Patria, solo en el Congreso está concentrada la fuerza moral, y de su seno debe salir el impulso que sostenga á la Nacion en la vía de la riqueza, el bienestar material y el desarrollo moral que el ilustre MARTIR alcanzó á imprimir desde que su robusto mano [illegible] como los HH. mensajeros hubieron salido, el señor Director nombró á los HH. Espinosa y Eguigúren para que llevaran el mensaje correspondiente á la H. Cámara de Diputados, y á los HH. Arboleda, España, Donoso y Hurtado para que con igual objeto fueran ante S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo. Se dió lectura al art. 34 de la Constitucion é inmediatamente se eligieron por la Cámara los cuatro escrutadores, habiendo obtenido la unanimidad los HH. Mera, Cuesta, Arboleda y Riofrio. Luego que los HH. escrutadores tomaron sus asientos respectivos, se procedió á la eleccion de Presidente del Senado, y hecho el escrutinio resultó que el H. Pólit obtuvo doce votos, el H. Ponce uno y el que suscribe otro. Despues de haber declarado la H. Cámara legalmente elegido al H. Pólit y de que en consecuencia dejó el Ilmo. Director el asiento que ocupaba para que subiera á él S. S. el señor Pólit, presidiendo ya el Senado dicho señor, se procedió á la eleccion de Vicepresidente, en la cual obtuvo el H. Saenz diez votos, tres el H. Espinosa y uno el H. Ponce. Hecha la declaratoria de la legalidad de la eleccion de Vicepresidente en el H. Saenz, favorecido por la mayoría, se hizo la votacion para Secretario del Senado, de la cual resultó elegido por unanimidad el señor doctor Alejandro Rivadeneira. De la Cámara coolegisladora vinieron en mensaje los HH. Diputados Salazar y Estupiñan para poner en conocimiento del Senado que los HH. Bustamante, Barahona y Estupiñan habian sido elegidos Presidente, Vicepresidente y Secretario de dicha Cámara. Su Señoria el señor Pólit contestó manifestando la sincera complacencia que tanto S. S. como la H. Cámara sentian por la acertada eleccion de los empleados que deben dirigir las tareas de la Cámara coolegisladora. Conociendo el Senado la urgencia con que se debe obrar en la dolorosa y difícil crisis que atraviesa el país, quiso obviar inconvenientes de pequeña entidad para consagrar inmediatamente sus esfuerzos al mantenimiento del órden y tranquilidad públicas, con este motivo el que suscribe, apoyado por los HH. Saenz y Cuesta, hizo la siguiente mocion: "Que para la direccion de los trabajos de la H. Cámara del Senado y los del Congreso se adopte el reglamento expedido en la Legislatura de 1873." Despues de discutida y aprobada la mocion, se dió lectura integra al referido reglamento interior, el que quedó adoptado por votacion unánime. Los HH. Eguigúren, Riofrio, Donoso y Hurtado, Senadores elegidos por el pueblo últimamente, hicieron presente su nombramiento y en consecuencia prestaron el juramento constitucional exigido en el art. 112; y como no hubiera otro asunto de que ocuparse el señor Presidente cerró la sesion despues de haber ordenado que para el dia siguiente se convoque al señor doctor Alejandro Rivadeneira Secretario elegido.

El Presidente, *Rafael Pólit.*
El Secretario ad hoc, *Felipe Sarraín.*

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Acta de instalacion.

En Quito, capital de la República del Ecuador, á 10 de agosto de 1875, la Junta preparatoria de la Cámara de Diputados, compuesta de los HH. doctor Mariano Acosta y Fernando Pérez, Diputados por la provincia de Imbabura, doctor Rafael Barahona, Vicente Lucio Salázar, Manuel Larrea, Juan Maldonado, Diputados por la provincia de Pichincha, doctor Flavio Cuvi, Aparicio Batallas é Ignacio Alcazar, Diputados por la provincia de Leon, doctor Juan López y doctor Mariano Bustamante, por la provincia de Tunguragua, doctor Leopoldo Freire, Rafael Larrea y Checa, Diputados por la del Chimborazo, doctor Miguel Leon, Antonio Aguilar y doctor Vicente Salazar, por la del Azuay, doctor Pedro José Bustamante y doctor Manuel Ignacio Peña, por la provincia de Loja, H. señor Pablo Bustamante Diputado por la provincia de los Rios, H. señor Antonio José Sucre, Diputado por la provincia del Guáyas y doctor Justiniano Estupiñan, por la de Manabi, y el infrascrito, Secretario ad hoc, por la del Chimborazo. Se declaró instalada. El H. Director comisionó á los HH. Estupiñan y Salazar (Vicente Lucio) para que pusiesen en conocimiento de la H. Cámara del Senado, que teniendo esta Cámara el *quorum* constitucional, iba á abrir las sesiones del Congreso de 1875. En seguida se recibió mensaje de la H. Cámara de Senadores. Puesta de los HH. señores doctores Camilo [illegible] y Eguigúren, para anunciar á esta que se pasar de las circunstancias que atravesaba la República por el asesinato del Excmo. Presidente Doctor Gabriel García Moreno, la Cámara del Senado habia reunido el número suficiente de Senadores, é iba tambien á instalarse.

Para proceder á la eleccion de empleados se eligieron los escrutadores que designa la ley y fueron nombrados los HH. señores Salazar [Vicente], Maldonado, Salazar [Vicente Lucio] y Larrea Checa. Se procedió á la eleccion de empleados, y resultaron electos: para Presidente, el H. señor Pablo Bustamente: para Vicepresidente el H. señor doctor Rafael Barahona; y para Secretario el H. Señor doctor José Justiniano Estupiñan; habiéndose nombrado en comision á los HH. Salazar (Vicente Lucio) y Estupiñan para que anunciasen á la H. Cámara de Senado las anteriores elecciones.

En seguida se anunció mensaje de la H. Cámara del Senado é introducidos los HH. Espinosa y Eguigúren, el 1º dijo: Excmo. señor: El órden y la paz sobreviven al migistrado ilustre que supo esta blecerlos y conservarlos con su abnegacion y desvelos, y cuya reciente irreparable pérdida, tan justamente deplora la Nacion consternada. A la sombra de esa paz, como lo sabe ya V. E., el Senado de la República ha abierto sus sesiones ordinarias; y habiendo nombrado para Presidente al H. señor doctor don Rafael Pólit, para Vicepresidente al H. señor doctor Julio Saenz y para Secretario al señor doctor don Alejandro Rivadeneira, nos ha honrado con el encargo de dar conocimiento de estos nombramientos á la H. Cámara de Diputados. El Senado tiene fé en la Providencia, y fabrigando firme confianza en la moralidad y cordura del pueblo ecuatoriano, y en la alta ilustracion y patriotismo de esta H. Cámara, cuenta por lo seguro el remedio posible de la gravísima calamidad que pesa sobre la Patria."

El H. Presidente contestó, manifestando que se congratulaba por la acertada eleccion que el Senado habia hecho para Presidente, Vicepresidente y Secretario de la H. Cámara, y anadió que, en medio de la profunda pena que habia producido en la Nacion, el alevoso asesinato perpetrado en la persona del esclarecido ciudadano Doctor Gabriel García Moreno, la Cámara de Diputados veia como consuelo que continuaban inalterables el órden y la paz; y que por parte de la H. Cámara que presidia, podia asegurar á la del Senado que no se omitiria ningun sacrificio para conservar los bienes legados por el ilustre Magistrado cuyos beneficios se extendieron como los resplandores de su genio desde los mas fuertes hasta los mas débiles ciudadanos.

Para poner en conocimiento del Supremo Gobierno la instalacion de esta H. Cámara y la eleccion de empleados, se comisionó á los HH. Aguilar, Maldonado, Bustamante (Mariano) y Alcázar.

Debiendo ocuparse la Cámara en formar el reglamento interior, el infrascrito, con apoyo de los HH. Freire y Larrea, propuso: "Que el reglamento interior que rigio en la Cámara de Diputados el año de 1873, se adopte este año, en una sola discusion, con las reformas que se juzguen conveniente"; proposicion que discutida, fué aprobada.

En consecuencia fueron discutidos los artículos de dicho reglamento hasta el 27 y aprobados todos con excepcion de inciso 1º del artículo 1º

Para calificar la idoneidad de los HH. Diputados electos en el presente año, fueron nombrados los HH. Freire y Espinosa; y no habiendo mas en que ocuparse se levantó la sesion.

El Presidente, *Pablo Bustamante.*
El Diputado Secretario ad hoc, *Vicente Espinosa.*

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE 1875.

Honorables Senadores y Diputados.

Entre los grandes beneficios que Dios dispensa á República en la inagotable abundancia de su misericordia, cuento el veros reunidos bajo su tutelar proteccion, á la sombra de la paz que El nos concede y conserva á pesar de que nada somos, de que nada podemos y de que no sabemos correspoder á su bondad paternal sino con inexcusable y vergonzosa ingratitud.

Hasta ahora pocos años el Ecuador repetia diariamente las tristes palabras que el Libertador Bolivar dirigió en su último Mensaje al Congreso de 1830: "*Me parecia [illegible] que nunca adquiriria la independencia es el todos los demas.*" Pero desde que poniendo en Dios toda nuestra esperanza, y apartándonos de la corriente de impiedad y apostasía que arrastra al mundo en esta aciaga época, nos reorganizamos en 1869 como Nacion realmente Católica, todo va cambiando dia por dia para bien y prosperidad de nuestra querida Patria. El Ecuador era ántes un cuerpo del cual se retiraba la vida, y que se veia devorado como los cadaveres, por una plaga de insectos asquerosos que la libertad de la putrefaccion hace siempre brotar en la oscuridad del sepulcro; pero hoy, á la voz soberana que mandó á Lázaro salir de su fétida tumba, se levanta de nuevo á la vida, si bien conservando en parte todavia las ataduras y ropaje de la muerte, es decir, las funestas reliquias de la miseria y corrupcion en que yaciamos. Para justificar mis palabras bastará que os lé sumariamente cuenta de nuestros adelantos en este bienio último, remitiéndome á los informes especiales de cada Ministerio por todo lo que toca á los documentos y pormenores; y á fin de que os estime con mas exactitud cuanto hemos avanzado en este periodo de regeneracion, compararé con el punto de partida la situacion á que hemos llegado, para gloria nuestra sino de Aquel á quien todo lo debemos y á quien adoramos como á nuestro Redentor y nuestro Padre, nuestro protector y nuestro Dios.

La República ha gozado de paz interior y exterior; y si no han faltado quienes conspiren por alterarla, el Gobierno ha tenido que tomar para defenderla algunas medidas de prudencia, entre las cuales las mas graves fueron el poner en estado de sitio algunas provincias del Sur por cincuenta dias, el alejar á dos individuos del país y el confinar á tres en esta capital.

Las rentas públicas llegaron en 1873 á 3.064,130 pesos, excediendo por tanto al producto de 1872 en 154.782 pesos. En 1874, á consecuencia de las rebajas hechas en la tarifa de Aduana y por efecto de la disminucion de las importaciones, debida á la crísis comercial que dura todavia, retrocedieron á 2.944,647 pesos, dando por consiguiente en ese año cerca de 120,000 pesos ménos que en el precedente, pero quedando siempre superior al de 1872 en mas de 34,000 pesos.

Hé aquí el movimiento de nuestros ingresos desde enero de 1869 hasta diciembre de 1874:

en 1868 llegaron á.....		$ 1.451,711
1869.....	,,.....	1.678,759
1870.....	,,.....	2.248,308
1871.....	,,.....	2.483,359
1872.....	,,.....	2.909,348
1873.....	,,.....	3.064,130
1874.....	,,.....	2.944,647
Total en los seis años..		15.328,947

Para apreciar mejor estos resultados, fieles indicadores del adelanto del país, téngase presente que, léjos de aumentarse el número de impuestos, se han suprimido los siguientes:

1º Los derechos de puerto por anclaje, toneladas y limpia y baliza: el de faro se restableció, pero muy reducido é inferior al que se paga ordinariamente en otros paises, cuando se pusieron en servicio los seis excelentes aparatos que hoy alumbran nuestras costas:

2º La contribucion del cinco por ciento que pagaban los Obispos, canónigos y empleados de sueldo eventual:

3º La contribucion directa á que estaban sometidos desde 1837 los curas, abogados, médicos y boticarios:

4º El impuesto sobre las sucesiones hereditarias, llamado de manumision.

Y ahora os pido os digo is reducir á la mitad la contribucion sobre enagenacion de bienes raices desde el 1º de enero de 1876.

Con los recursos de este bienio no solo hemos satisfecho puntualmente los sueldos, pensiones y censos que gravitan sobre el Tesoro, sino amortizado en su totalidad la deuda Mackintosh y la anglo-americana; pagado 358,000 pesos de la deuda inscrita y 112,588 pesos de la flotante; invertido 142,708 pesos en los establecimientos de beneficencia, 609,841 pesos en instruccion pública y 1.943,732 pesos en obras públicas, es decir, vías de comunicacion, penitenciaria, observatorio astronómico, edificios para hospitales, colegios, escuelas &a., segun vereis en las cuentas del Ministerio de Hacienda.

Reunidos todos los capitales invertidos en estos importantes objetos, durante los seis años trascurridos hasta diciembre de 1874, resulta, resultado:

1º En la cuenta de la deuda externa [Mackintosh y anglo-americana]..... $ 535,379

2º Deuda interna, por capital é intereses del empréstito de medio millón de la administracion Espinosa, extincion de la deuda por manumision de esclavos, deuda flotante y deuda inscrita, inclusos millon y medio de pesos de capitales á censo devueltos con arreglo al Concordato con la décima parte de su importancia nominal..... 4,320,210

Total pagado por la deuda pública..... 4,855,598

3º En instruccion pública y beneficencia..... 1,356,759

4º En obras públicas..... 3,715,732

Total invertido en el servicio de la deuda, interna y externa, beneficencia, instruccion y obras públicas..... 9,948,089

De propósito he preferido presentaros estas cifras con separacion de los otros gastos; porque los objetos en que se ha empleado esa suma para nosotros ingente, eran cabalmente los mas desatendidos en tiempos no lejanos todavia, cuando cada administracion legaba á la que le seguia la herencia creciente de su descrédito y de sus deudas, provenientes de contratos no cumplidos, de pensiones y sueldos no satisfechos y de exacciones militares y empréstitos forzosos exigidos por la rapacidad y arrancados por la violencia, sin que por pequeña compensacion siquiera tuviese alguna proteccion á la enseñanza, algun auxilio á los establecimientos de caridad, algun impulso eficaz á las mejoras materiales.

Grato me es anunciaros que la deuda inscrita quedará completamente cancelada en el año próximo, y que la deuda flotante, ántes tan múltipla y complicada, está ya reducida á lo siguiente:

1º Resto del empréstito que contrató la administracion Espinosa con el Banco

del Ecuador: el 1º de julio próximo pasado se debia por esta causa 123,744,,,14

2º Lo que se adeuda todavia por capitales de empréstitos forzosos y exacciones militares desde 1845 hasta 1860, reconocidos y anotados por el Ministerio de Hacienda..... 288,042,,,00

3º Lo que ha de pagarse aproximadamente por la devolucion del residuo de capitales acensuados y por los réditos insolutos anteriores á 1869 que no están aun liquidados 350,000,,

4º El saldo por la amortizacion de la moneda feble, el cual tiene para su cancelacion asignado un fondo especial por la ley y por contrato con el Banco del Ecuador. Este saldo creció por los gastos que ocasionó la importacion de la moneda de plata, pedida por el Gobierno posteriormente para hacer frente á la crisis monetaria; y el 1º de julio de este año era de..... 272,562,,,25

5º La cuenta corriente con el Banco del Ecuador, que en la misma fecha era de 501,555,,,09

6º Por el empréstito que hizo al Gobierno el señor don Manuel de Ascásubi en moneda sellada, se le deben 138,000,,

Total de la deuda flotante aproximadamente el 1º de julio de 1875..... 1.668,904,,,98

De estas deudas se extinguirá la 1ª á fines de 1876 con la parte de los fondos de diezmos destinados á este pago; la 2ª, 3ª y 4ª desaparecerán en este bienio y el siguiente; y la 5ª y 6ª, que no existirian ya, sino hubiera habido que gastar mas de un millon cien mil pesos en el ferrocarril de Yaguachi, se amortizarán lo mas pronto posible; pues el Gobierno pone todo su empeño para conseguirlo.

Falta todavía por arreglar la única deuda externa que nos queda, cuyo origen remonta á los tiempos heróicos de la independencia, y cuyo reconocimiento no hemos repudiado, como lo han asegurado con insolente mala fe algunos interesados en ella. Lo que hemos rechazado, despues de haber hecho inútilmente los mayores esfuerzos para cumplirlo, es el convenio inicuo, fraudulento y abrumador de 1854, cuyos ignominiosos precedentes son en el país bien conocidos. El Ministerio de Hacienda os referirá las condiciones razonables que el Gobierno ha ofrecido y no fueron aceptadas, á pesar de la enorme ganancia que hacian los especuladores que ocupan hoy el lugar de los acreedores antiguos. Si estas condiciones mereciereu vuestra aprobacion, debeis autorizar al Poder Ejecutivo para negociar con arreglo á ellas de una manera definitiva.

Os devuelvo, para que os sirvais revocarla, la facultad que me disteis para contratar un empréstito en Europa á fin de concluir prontamente el ferrocarril de Yaguachi y hacer la conversion de la deuda de que acabo de hablar. En la situacion presente de casi todas las Repúblicas americanas no hay esperanza de contratar sino sobre las basas ruinosas que solo un usurero puede proponer y que solo Dios puede aceptar.

Creo por tanto preferible que el ferrocarril y las demas obras que demandan el bienestar de la República, se hagan á proporcion que la proteccion Divina y la mas severa economía nos suministren los medios de llevarlas á cabo.

Aunque he indicado ya de paso las obras públicas continuadas, concluidas ó principiadas en el bienio anterior, y aunque el Ministerio respectivo os informará ininuciosamente del estado y costo de cada una, no debo omitir al menos, que tenemos ya en explotacion cerca de 9 leguas de ferrocarril con rieles suficientes para unos 30 kilómetros mas; que el camino del Arenal á Playas, concluido en sus dos secciones mas extensas necesarias, reemplaza ventajosamente, dando comodidad y seguridad al tráfico, los célebres precipicios que habia que atravesar para pasar de la costa al interior del país; que el camino de Manabí, trasitable hasta el Mirador, estará íntegramente en servicio en el año próximo; que el camino de Imbabura á Esmeraldas se trabaja en su última parte del lado de la costa; y que se ha estudiado y principiado la construccion del importante camino de Loja á Santa Rosa, al mismo tiempo que se procura mejorar el pésimo paso del Azuay. Solo la carretera de Cuenca avanza lentamente y con extrema dificultad, sirviendo de eterno pretexto á las quejas de los que mas interesados debieran ser por ella. En resúmen, la República al fin de estos seis años tiene 300 kilómetros de carreteras con un gran número de hermosos y sólidos puentes de cantería, 44½ kilómetros de ferrocarril en servicio y unos 400 kilómetros de buenos y nuevos caminos de herradura. Una penitenciaria imponente y grandiosa, un observatorio astronómico que será el ornato mas brillante de la capital, nuevos colegios, escuelas, hospitales y cuarteles nuevos ó reparados casas de huérfanas y una de expósitos, con sala de asilo, el Conservatorio de música y Bellas artes, se han levantado ó adquirido en este período, todo lo cual ha ya en increible á los que conocieron el atraso y pobreza del país y no saben lo fecundo que es la confianza en la bondad Divina. Si parece mucho lo que se ha hecho comparado con lo que antes existia, es en realidad muy poco si se considera lo que el país necesita; mas como no podemos aspirar á hacerlo todo á un mismo tiempo, creo que debemos limitarnos en los dos años siguientes á terminar los caminos y obras no concluidas todavía; á completar los edificios para escuelas con todas las parroquias, para colegios y hospitales en todas las provincias, para Escuela Normal de institutores y para la Facultad de Medicina en Quito; y á colocar en las salinas de Santa Elena el muelle, ferrocarril y depósito indispensables y de suma utilidad para el Tesoro, si os dignareis aprobar estas indicaciones.

Aun mas consolador es el progreso que se nota en la Instruccion Pública en todos sus ramos, la cual es religiosa y católica ante todo. En la primaria el número de escuelas se ha aumentado con 93 nuevas en los dos últimos años y el número de alumnos ha subido á 32,000, es decir, un 237 por ciento de los que había seis años antes.

Alumnos en 1867.....	13,495
1871.....	14,781
1873.....	22,458
1875.....	32,000

Obsérvese que el aumento en 4 años fué muy pequeño; pero desde que entónces se separó de la instruccion primaria la negligente direccion de las Municipalidades y de los Consejos Académicos, el progreso ha sido y continúa siendo satisfactorio.

Pero no debemos contentarnos con esto: en el último número las niñas no llegan sino á la 4ª parte, por la inmensa dificultad que la falta de institutoras y de edificios suficientes opone al celo del Gobierno, aparte del poco interes y aun repugnancia que muchos padres y madres de familia sienten por la educacion de sus hijas, y de los obstáculos que ofrecen á la concurrencia de los niños á la escuela, lo diseminado de la poblacion de los campos en un vasto y doblado territorio, en que á veces no hay mas vias de comunicacion que senderos estrechos y peligrosos. Continuemos sin embargo redoblando los nuestros esfuerzos, convencidos de que sin la educacion cristiana de las generaciones, nacientes la sociedad perecerá ahogada por la barbarie.

En los establecimientos de instruccion secundaria no son tan considerables los progresos, principalmente por la escasez de Profesores competentes para extender en los principales centros de poblacion como el Gobierno quisiera. Creo que para remediar este mal y por otros motivos se manifiesta conveniencia debeis establecer la libertad de enseñanza, admitiendo indistintamente al grado de Bachiller á los que despues de haber cursado en cualquier establecimiento los años requeridos por la ley, satisfagan los derechos de matrícula y de exámenes con que deben contribuir y sean aprobados en el acto final de prueba segun los programas formados por el Consejo general de Instruccion pública.

La enseñanza superior en las facultades universitarias y especialmente en la Escuela Politécnica, ya dando cada año frutos satisfactorios, los de Medicina, que recientemente reorganizada en estos dias; y si ordenaia que para ella se construya un edificio adecuado, sin el cual su completo arreglo es imposible, llegara á ponerse á la altura que le corresponde en el presente estado de la ciencia.

El ejército sigue siendo el baluarte del orden, y distinguiéndose por su moralidad y disciplina. Digno es por tanto de su gratitud y consideraciones de la República. Os reconiendo la reforma de la parte penal del Código militar, que os someterá el Ministerio de acuerdo con la Corte Suprema marcial, reformas exigidas por la justicia y aconsejadas por la experiencia. No menos importante es la ley sobre reorganizacion del ejército y de la guardia nacional, ya que el uso de las armas perfeccionadas y de tiro rápido, y las duras lecciones de las últimas grandes guerras europeas han hecho necesaria una nueva organizacion que esté en armonia con el actual sistema del combate moderno.

Luego que acogereis con agrado las modificaciones que, de acuerdo con el Consejo de Estado, y la opinion altamente respetable de los Magistrados de la Corte Suprema, se han hecho en el proyecto de la ley orgánica del Poder Judicial que está pendiente desde vuestras sesiones anteriores. Muchas y continuas son las quejas que arranca al pueblo la deficiente administracion de justicia, sobre todo en el jurado del crimen y en los juzgados inferiores; y provincias hay, como la de Leon, donde las leyes en manos de jueces inicuos sirven de ordinario para sacrificar la justicia sin que la accion de los tribunales y la solicitud del Gobierno alcancen á contener ni á castigar este desorden. Sin rectitud en los jueces no hay justicia, y sin justicia la sociedad es imposible. Por esto os pido medios eficaces para poner término á la prevaricacion; y por lo que toca al jurado sería de mejor autorizar al Poder Ejecutivo para suspender esta clase de jueces á peticion de los habitantes y autoridades del canton ó de los tribunales correspondientes.

Una vez que la ley autoriza al Gobierno á extender el juicio por jurados á los cantones que solicitan, parece muy natural que se le autorice tambien á suprimirlo cuando lo reclamen los que mas tienen que temer de la impunidad de los malhechores.

Nuestro Código penal no ha tomado en cuenta la repeticion habitual de ciertas contravenciones, como la embriaguez, porque creisteis sin duda que un hábito semejante debia mas bien curarse que reprimirse. Tiempo es ya de adoptar este prudente y humano partido, formando una especie de hospicio para esta clase de locos voluntarios, así como lo hay para los involuntarios y para los elefancíacos. Fácil será establecerlo á las márgenes del Toachi, ó en otro punto del camino de Manabí, donde los ebrios incorregibles, puestos en esa residencia y sometidos á un régimen higiénico y al trabajo agrícola, serán susceptibles de reformarse volviéndose á Dios, al despertar de su triste embrutecimiento.

Al hablar de las obras públicas os anuncié que la penitenciaria está concluida. Algunos meses ha permanecido cerrada á fin de que el edificio se seque bien, para que no fuese insalubre; y tratándose ya de reasumir á los criminales sentenciados á esta pena, hallamos que no llegarán á 500 los que deben ser encerrados en ella. Como es capaz de contener cerca de 3000 en 5 divisiones diferentes; y como por otra parte los miembros municipales no tienen como construir las casas de reclusion que debe haber en cada provincia, mediad en vuestra sabiduría si no seria ventajoso y conveniente que fuesen traidos de todas las provincias á la penitenciaria los sentenciados de obras públicas y presidio, segun el Código penal antiguo, y los condenados á reclusion con arreglo al vigente, para que, conservándose con entera separacion, puedan cumplir sus respectivas penas, bajo la inspeccion de la Corte Suprema, saliendo de las bárbaras, inmundas y corruptoras cárceles municipales en que padecen sin enmendarse, cuando no les es fácil eludir la pena con la fuga.

A la libertad completa de que goza la Iglesia entre nosotros y al celo apostólico de nuestros virtuosos pastores se deben la reforma del clero, la mejora de las costumbres y la reduccion de los delitos, hasta el punto de no encontrar en mas de un millon de habitantes, criminales que formen un número suficiente para habitar en la penitenciaria como acabais de ver. A la Iglesia se deben tambien las fundaciones religiosas que tantos bienes derraman con la enseñanza de la infancia y de la juventud, con la asistencia de los enfermos y desvalidos, con la renovacion del espíritu religioso en este año de jubileo y santificacion y con la reduccion á la vida cristiana y civilizada de mas de 3,000 salvajes de la provincia del Oriente, donde urge, por su extension vastísima, la fundacion de un 2º Vicariato, si me autorizais para solicitarlo de la Santa Sede, y reglamentar entónces lo mas oportuno para promover el conveniente tráfico y comercio en esa provincia, extirpando como se ha hecho, la especulacion y exacciones violentas á que estaban sujetos los pobres moradores de ese territorio por algunos despiadados y crueles traficantes. Faltan obreros ... necesitan, es justo conceder anualmente á nuestro Reverendo Arzobispo para construir el Seminario mayor que él no ha vacilado en comenzar, confiado en la proteccion del Cielo y en nuestra eficaz cooperacion.

No perdereis jamas de vista, Legisladores, que todos nuestros pequeños adelantos serian efímeros é infructuosos, sino hubiéramos fundado el órden social de nuestra República sobre la roca, siempre combatida y siempre vencedora de la Iglesia Católica. Su enseñanza divina, que ni los hombres ni las naciones reniegan sin perderse, es la norma de nuestras instituciones y la ley de nuestras leyes. Hijos fáciles y fieles del venerando anciano, el Pontífice Augusto é infalible, á quien todos los poderosos abandonan cuando vil y cobarde la impiedad le oprime, hemos continuado enviándole mensualmente el pequeño auxilio pecunario que desde 1873 le destinasteis. Ya que nuestra debilidad nos fuerza á ser pasivos espectadores de su sentimiento martirio, que reciba al ménos en esta corta dádiva una muestra de ternura y de cariño, y una prenda de obediencia y fidelidad.

Voy á concluir dentro de breves líneas el periodo de mando para el cual en 1869 fui elegido. La República ha gozado seis años de paz solo interrumpida por pocos dias en Riobamba por el alzamiento parcial de la raza indígena contra la blanca en 1872, y en esos seis años ha marchado resueltamente por la senda del verdadero progreso, bajo la visible proteccion de la Providencia. Mayores por cierto hubieran sido sus adelantos, si yo hubiera tenido para gobernar las cualidades de que por desgracia carezco, ó si para hacer el bien bastará el vehemente deseo de conseguirlo.

Si he cometido faltas, os pido perdon mil y mil veces, y lo pido con lágrimas sinceísimas á todos mis compatriotas, seguro de que mi voluntad no ha tenido parte en ellas. Si al contrario creeis que en algo he acertado, atribuidlo primero á Dios y á la Inmaculada Dispensadora de sus tesoros inagotables de su misericordia, y despues á vosotros, al pueblo, al ejército y á todos los que en los diferentes ramos de la administracion me han secundado con inteligencia y lealtad en el cumplimiento de mis difíciles deberes.

Quito, agosto de 1875.

GABRIEL GARCIA MORENO.

El Ministro del Interior, *Francisco Javier Leon.*

El Ministro de Hacienda, *José Javier Eguiguren.*

El Ministro de Guerra y Marina, *Francisco Javier Salazar.*

NOTA DE LA REDACCION.—El mensaje que antecede es la voz solemne de un muerto, ó mas bien dicho su testamento sellado *materialmente* con su propia sangre; pues el noble magistrado acaba de escribir la última parte de él, de su propio puño y letra, y lo traia consigo cuando fué acometido por los asesinos. Las últimas palabras que contiene el expresado Mensaje son las de un padre agonizante cuando al dar la bendicion á sus hijos, les dirige por última vez una mirada turbia ya con las sombras de la muerte y les pide perdon como si no fueran beneficios los que les hubiera prodigado. Nosotros profundamente conmovidos y embargados por el dolor, no hallamos palabras tan sentidas que alcancen á expresar nuestros afectos de amor y de veneracion. La posteridad honrará, sin duda, la memoria excelsa del gran Magistrado, del hábil político, del noble patriota y del virtuoso defensor de la fe que nos ha sido arrebatado. La Patria dignamente representada por sus actuales legisladores, derramará lágrimas sobre esta tumba, que sepulta tantas virtudes y tantas esperanzas, y agradecida grabará en mármol y en perdurable bronce el nombre glorioso de este hijo suyo que, pródigo de su sangre, vivió solo para ella y por ella fué inmolado.....

Honorables Legisladores:

Traspasado ido dolor y en medio del luto general de toda la República, apénas tengo aliento para dirigirme á vosotros dandoos cuenta del funesto y espantoso atentado que tuvo lugar el viérnes 6 del presente en el atrio del Palacio de Gobierno y á la una de la tarde. El Excmo. señor Presidente de la República se encaminaba al lugar de su despacho cuando fué asaltado por aleves asesinos uno de los que descargóle por detras un terrible golpe de machete, suficiente para acabar con la mas robusta vida de un hombre; sin embargo, aturdido S. E. y solo en fuerza de su vigorosa voluntad mas pujante que la misma muerte, se dirigió en pos del asesino haciendo ademan de sacar su revólver, en circunstancias que otros dos le dispararon á quema-ropa varios tiros; conociendo todavía la ilustre víctima lo que debia hacer dió algunos pasos contra uno de los agresores y desvanecido como reflexionando, faltó el equilibrio y cayó á la plaza en donde todavía el principal agresor le descargó varios machetazos.

Conducido su cuerpo á la iglesia Catedral respiraba aun y hasta su inteligencia dió señales de funcionar haciendo el signo de perdonar á sus enemigos, última accion ántes de su muerte.

Murió; pero su memoria vivirá imperecedera en el corazon de todos los hombres de bien; murió y el pueblo en masa prorrumpió en un alarido de dolor y de venganza. Hombres, mujeres y niños atronaban las calles con sus lamentos; el valiente y leal ejército lloraba demandando venganza y todas las clases sociales dudaban aun de lo acontecido; como sucede en las grandes desgracias cuyo acontecimiento rehusa la mente.

Yo, su ministro, su amigo, su compañero llegué hasta yo la cama examine; y solo merced á un favor especial de la Divina Providencia conseguí instantáneamente la reflexion que tan indispensable es para salvar en aquellos aciagos momentos nuestras instituciones. Inmediatamente y desde el cuartel del digno ... recomendable batallon Número 1º Vencedores, dicté todas las órdenes para la aprehension de los asesinos, que con excepcion de uno que fué muerto en el acto y casi sobre el mismo sitio, los temas figuron con direccion al Norte, y ademas aquellas providencias que exigia el órden público altamente comprometido. Los resultados de las indagaciones que hasta hoy se han hecho hacen comprender que el alevoso asesinato de S. E. no era mas que el principio de un vasto plan, que no pudo realizarse merced á la noble actitud del pueblo y del ejército y al celo y energía de todos los empleados, pues cada uno ocupó su puesto con energía y resolucion. Dos individuos contra los cuales habia pruebas de que tramaban contra la vida del Presidente fueron sometidos al consejo de guerra verbal que se instaló en virtud de la declaratoria de sitio que se hizo en el acto, han sido juzgados en sesion permanente: dos dias y dos noches han empleado en indagar todos los hechos, con el escrúpulo y madurez indispensables cuando se trata de asuntos de tamaña gravedad. Uno de ellos ha sido castigado con la pena capital, y el otro continúa preso hasta adquirir mas datos que formen plena prueba.

En medio de tantos males he tenido el consuelo de verme rodeado de todos los hombres de órden y de valía de la capital que, horrorizados con el crímen, se apresuraron á ofrecerme sus servicios para sostener el órden constitucional. Innumerables son las manifestaciones que he recibido en el mismo sentido de la guardia nacional, Concejo municipal y hasta de los desgraciados presos de las cárceles, de manera que no vacilo en creer que con vuestro apoyo y la decision de la Nacion se conservará el órden, hasta que verificadas las nuevas elecciones para Presidente de la República, entregue el Gobieno en manos del que sea depositario de la confianza popular. Tan luego como se concluya el escrútinio que vais á hacer, y dentro del término de la ley, daré el decreto para las nuevas elecciones que tendrán lugar con entera y absoluta libertad, y á la que deben concurrir todos los ciudadanos á fin de que el que reuna la mayoría de sufragios, no sea el Jefe de un partido sino la verdadera expresion del deseo popular.

El campo eleccionario es la palestra donde deben contender todos los hombres honrados, dejando el de las revueltas y conspiraciones solo para los malvados. Excusado es asegurar, porque bastante se me conoce, y ni mi carácter, costumbres y antecedentes harán dudar de mis palabras que alejan toda idea de que yo pudiese aspirar ni por un dia mas á la prolongacion del poder que en mí ha recaido; pero si alguno que no me conoce abriga tan temeraria idea, protesto ante Dios, ante vosotros y mis compatriotas que primero aceptaria el destierro de mi patria ántes que la aspiracion á un puesto en el cual tan pérfidamente se recompensan nobilísimos sacrificios y para el que se necesita cualidades, virtudes y resignacion que estoy muy léjos de creer que los posea. Mi única aspiracion se reduce á retirarme á la vida privada y llorar entre mi familia la pérdida ... y mas noble que he conocido.

A vosotros toca, Honorables Legisladores, dictar todas aquellas disposiciones que reclaman el estado progresista y moral en que deja el país la ilustre víctima inmolada por la fe católica *cuyo mensaje empapado con su sangre* y recogido junto á su cadáver, tengo á honra acompañarlo.

Quito, agosto 11 1875.

Francisco Javier Leon.

BOLETIN Nº 3?

Quito, agosto 11 de 1875.

La Paz continúa inalterable y las Cámaras en sus sesiones.

Hoy á las 8 de mañana fué pasado por las armas Gregorio Campuzano como asesino y conspirador, en un lugar inmediato al punto en que el crímen de parricidio sepultó con la muerte del señor García Moreno el mas indisputable título de orgullo y de gloria de la Patria Bien! El ángel de la Justicia herirá de muerte el crímen, así como la espada de la ley ha exterminiará al criminal.

La patria dejará de estar amenazada por los horrores de la internacional y la Comuna si el pueblo, como ahora, continúa siempre siendo el baluarte contra la impiedad; lo esperamos con firmeza ¡Cómo habia de dejarse arrebatar en un instante los magníficos títulos que le han mere-

cido ante el mundo el renombre de sensato, pacífico y tradicionalmente católico. ¿Cómo habia de eclipsarse en un momento el esplendor de la aureola de virtud que le circunda para vagar entre las tinieblas de la impiedad que aborta crímenes con mas fecundidad que el fétido cieno insectos inmundos?

Anoche los afiliados en la secta que llevan el signo de Cain trataron de asesinar al jóven Pedro P. Garcia Moreno, sobrino del esclarecido Jefe cuya desapariacion lloramos inconsolables. Enviósele á llamar fingidamente á nombre de un amigo, y como regresára sin encontrar á nadie, subia la grada redonda del altozano de la Catedral cuando descargaron sobre su cabeza un terrible golpe de machete y al mismo tiempo una cuchillada hácia el lado izquierdo del pecho. Felizmente ni una ni otra alcanzaron á herirle el cuerpo, pero los asesinos huyeron sin darle ni aun tiempo de reparar en su número, pues debieron estar ocultamente apostados. Se cree con razon que en esta pacífica y honrada capital han plantado ya las lógias masónicas sus nefandas semillas, y alguna sociedad secreta está armada con el puñal en medio de las tinieblas. Alcemos nosotros la Cruz entre los resplandores del sol de medio dia. Unámonos con firmeza y apoyemos el triunfo definitivo de la noble causa que defendemos, cuya sombra es la única que presta garantías á todos. Aun á los perversos: muy preciada gloria nuestra seria sucumbir en su defensa.

BOLETIN Nº 4º

Quito, agosto 12 de 1875.

La paz y órden están definitivamente garantizados, y no hay motivo alguno de temor. Hoy á las cuatro de la mañana regresó el posta de Guayaquil conduciendo las comunicaciones de las autoridades civil y militar de las provincias del Guáyas y Babahoyo, y no puede ser mas enérgico y valiente el juramento del Jefe militar y la prevision y actividad del señor Gobernador para impedir toda tentativa. Siempre esperamos esa noble y digna conducta de parte de hombres que merecieron constantemente la plena confianza de nuestro incomparable Presidente, y jamas hemos dudado, en medio de nuestra consternacion, de la hidalguia del señor General Yépez, cuyos principios y lealtad jamas han sido desmentidos. "Cualquiera que sea, dice, la suerte que corra el Gobierno constituido conservaré el órden en el Distrito de mi mando hasta perder la última gota de mi sangre."

Otro tanto expresa la comunicacion oficial del señor Gobernador

tancia son superiores á todo encomio. En el acto se ha organizado en dicha provincia un cuerpo de tropa muy competente para garantizar la conservacion del Gobierno y triunfo del principio conservador. En suma, los pueblos del Sur están prontos á formar un ejército muy considerable en caso de que se creyesen amagadas las sabias instituciones que á tan sostenida paz é indisputable progreso nos han elevado.

El clamor universal de execracion contra los asesinos y las sentidas lágrimas que todos los pueblos derraman por la muerte del que fué su esplendor y su gloria, prueban que no es posible que los malvados sean capaces de cambiar la faz de la República. Los masones pudieron decretar la muerte del mas denodado y valeroso defensor del catolicismo del mas puro mandatario, del patriota mas abnegado y del hombre de mas sobresaliente inteligencia sirviéndose para alcanzar su negro designio del puñal vendido de jóvenes cuyos antecedentes son tan funestos como su crímen. Empero no por eso llegarán á alcanzar nada de la nacion ecuatoriana. El noble pueblo de Guayaquil ha execrado como la capital el parricidio atroz y todos, aun los menos afectos al Gobierno, ó á la persona del Sor. Garcia Moreno, se han unido para jurar sobre su tumba el pacto de una inalterable union en defensa de las instituciones que nos legó su patriotismo. Este es un verdadero consuelo para la Patria, y lá mas evidente prueba de que la sangre del mártir derramada sin otro fin que arrojar en su DEFENSOR á la Patria misma, muy léjos de servir para establecer en ella el imperio del averno, servirá solo para consolidar la base del indestructible edificio de la verdadera gloria y sabiduría de sus católicas instituciones. Bendigamos al Señor de las Naciones cuya providencia inescrutable si nos hiere con tanto rigor nos consuela con la eficacia posible en nuestro amargo infortunio.

A LOS HABITANTES

(De una hoja suelta).

de la provincia del Chimborazo.

Acaba de publicarse el hecho mas inmoral, feroz, bárbaro y criminal que puede cometer el hombre en los extravios de su razon.

El Jefe del Estado ha sido bárbara y ferozmente asesinado en su mismo Palacio. Nada sabemos de su preciosa existencia. Las probabilidades son que ha fallecido á los golpes de los asesinos.

Dignos ciudadanos del Chimborazo: en tan aflictivas circunstancias, el deber de todo hombre de bien es, sostener al Gobierno Constitucional, prestarle todo el apoyo posible, perseguir de muerte á los bandidos que tan atroz crímen acaban de perpetrar, é impedir sin excusar medio ni sacrificio, que se turbe la paz de la República.

Y tú, noble víctima, tu sangre derramada por manos parricidas, servirá de colocuasto ante el Trono del Altísimo, y allá, donde tu alma pura ha volado, conseguirás el exterminio de los malvados, y la salvacion de la patria que has regenerado.

Y vosotros, hombres faltos de fé, de principios erróneos en materia de religion, elevados por la venganza y sedientos de sangre, habeis inmolado al ilustre Jefe de la República, en sombra os perseguirá en todas partes. Los que vivimos de nuestro trabajo, los que solo codiciamos la paz, tambien os perseguiremos, no triunfarás asesinos, la justicia de Dios caerá sobre vuestras cabezas.

Riobamba, agosto 8 de 1875.

LOS VERDADEROS AMANTES DEL ORDEN.

LA INSTALACION DEL CONGRESO DE 1875.

Honorables Legisladores:—Permitid que la juventud estudiosa y moral de este suelo os salude.

Bajo muy tristes auspicios habeis comenzado vuestros trabajos: temblabamos por el porvenir de nuestra cara Patria; pero vuestro patriotismo é ilustracion manifestados antenoche nos han descubierto nuevos horizontes que nos presagian un porvenir risonjero. Vemos ya, gracias á vosotros y al noble espíritu que os anima, levantarse el sol de la esperanza, y pronto, pronto le gurán los dias

Padres conscriptos:—El cielo del Ecuador estaba sereno: todos permanecíamos tranquilos ignorando que en medio de las tinieblas se condensaban las nubes que nos traerian la tempestad.... Llegó el fatal momento; vibró el puñal parricida en las inmundas manos de cobardes asesinos.... ¡nuestro Héroe fué la víctima.

Con sobrada razon *nefasto y execrable* se ha llamado ese dia.

Seguid con firme paso por la luminosa senda que os dejo trazada, y nos habreis dado la felicidad, grandeza de nuestras instituciones, y nos habreis elevado á la cumbre de la verdadera civilizacion.

Queremos libertad, mas no esa libertad que en el furor de las pasiones demandaban los asesinos de la ilustre víctima; no tampoco esa libertad que hacia exclamar á Madama Roland en el camino del patíbulo: *¡Libertad! cuántos crímenes se cometen en tu nombre!* Queremos, sí, libertad para el bien, como hasta hoy hemos tenido; queremos libertad fundada en las leyes benéficas y sabias que de vosotros esperamos; queremos, en fin, aquella libertad que pidió Bolívar cuando dirigiéndose á la Convencion decia: "Legisladores: á nombre de Colombia os ruego con plegarias infinitas que nos deis, á imágen de la Providencia que representais, como árbitros de nuestros destinos, para el pueblo, para el ejército, para el juez y para el magistrado, leyes inexorables."

Representantes del pueblo:—Cumplid vuestra mision; fomentad las ciencias, las artes y la industria: no sea que por culpa vuestra el Pueblo Soberano, á quien representais, se sumerja otra vez en *soberana ignorancia y miseria soberana*, y entónces ¡ah! la Patria os lo demandará!

Legisladores:—Antenoche en gozo inmenso palpitaba nuestro corazon. ¿Y quién podría permanecer insensible al oir las elocuentes al par que patrióticas expresiones que resonaron en las Cámaras Legislativas?

Tenemos fe en el porvenir: creemos que no defraudaréis vosotros nuestras esperanzas. Cuando entrados ya en años, nos hallemos rodeados de familia, dirémos á nuestras hijas: "El Ecuador, nuestra adorada patria, si hoy se levanta en medio de las naciones de Sud-América, como el cedro del Líbano encumbrado, entre los cipreses del monte Sion, lo debe á los Legisladores de 1875 que, con valor incontrastable, salvaronla del naufragio en que quisieron sumergirla."

Ojalá mas tarde podamos decir de cada uno de vosotros:

¡Honor y gloria al ciudadano ilustre
Que honor y gloria al Ecuador ha dado!

La juventud estudiosa.

Quito, agosto 12 de 1875.

Los Guardias nacionales.

La paz, esa hija bienhechora del cielo, que hace poco habitaba entre nosotros, ofreciéndonos con cariñoso anhelo trabajo y bienestar, acaba de ser arrebatada por una mano de exterminio, y el luto y la miseria amenazan á la Patria. Nosotros hombres de trabajo, ciudadanos de órden representando al artesano honrado que acude á las filas del deber y que busca en la paz, su pan y el pan de su familia, nosotros soldados del patriotismo, no podemos ser indiferentes á la vista de nuestro enlutado pabellon, en nombre del cual protestamos contra el crímen perpetrado en la persona del Excmo. señor Gabriel Garcia Moreno.

Quito, agosto 11 de 1875.

El Coronel, Manuel Larrea. El Teniente Coronel graduado, José Mariano Rodriguez. El Ayudante mayor, Joaquin Cevallos. El Capitan, Daniel Yépez. El Teniente, Antonio Rosales. El Capitan, Mariano Cañas. El Capitan, Federico Miguel Villafuerte. El Capitan, Pedro José Paconi. El Subteniente, José Luis Piedra. El Teniente, Benigno Echeverría. El Capitan, Manuel Carcelen. El Capitan, Jerónimo Bravo. El Teniente, José Juan Moreano. El Teniente, José Pacífico Cruz. El Capitan, Juan Bautista Quintana. El Teniente, Camilo Nolivos. El Subteniente, José Guzman. El Subteniente, Facundo Arteaga. El Teniente, Camilo Portalanza. El Capitan, Miguel Moran. El Teniente, Domingo Belanos. El Teniente, Federico Bermeo. El Teniente, José de Jesus Perdomo. El Subteniente, Manuel de Arteta. El Subteniente, Domingo Cevallos. El Teniente, Miguel Cevallos. El Capitan, Juan Gomez Cox. José Antonio Manosalvas. El Capitan, Antonio Espinosa. El Teniente, Daniel Moreno. El Teniente, Augusto Arteta. El Subteniente, Manuel Cedeña Yépez. El Subteniente, Nicolas Cabezas. Nicolas Parreño. Federico Tovar. Teodoro Andrade.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

La premura del tiempo y ocupacion de los cajistas en la conclusion de los documentos que deben presentarse á la Legislatura, nos fuerzan á completar el número con las publicaciones oficiales escritas para el número que debió salir antes de fatal crímen; pues no alcanzaria á publicarse este número si ahora tratáramos de la escritura de otros artículos relativos solo al infausto suceso, los cuales seguirán publicándose luego.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Loja, 10 de julio de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor:—Inclusas en este oficio recibirá US. H. las copias de las actas de visita practicada en las Tesorerias municipales de Paltas y Zaruma; la de la primera por el mes de junio y la de la segunda por el de mayo, cumpliendo así con las disposiciones reglamentarias sobre contabilidad municipal.

Dios guarde á US. H.—*Manuel Eguiguren.*

En el canton de Catacocha, á veintiocho de junio de mil ochocientos setenta y cinco. El señor Jefe político, Tesorero municipal y el infrascrito Secretario, procedieron al arqueo de las rentas municipales correspondiente al presente mes, segun lo dispuesto en la atribucion 12 del art. 32 del Reglamento de contabilidad municipal. Se tomó razon del libro de la contribucion subsidiaria y se encontró la suma de ochenta y cuatro pesos cincuenta y seis centavos. Asimismo se tomó en consideracion el libro de las rentas del Municipio y se encontró la cantidad de cincuenta y cinco pesos para el pago de empleados; y se cerró la presente diligencia, firmándola por ante el Secretario que certifica.—José Leandro Rojas. Luis Cosios. Cárlos Ludeña, Secretario.

Es conforme con sus originales. Catacocha, veintiocho de junio de mil ochocientos setenta y cinco.—El Secretario municipal, *Cárlos Ludeña.*

En Zaruma, á los treinta y un dias del mes de mayo de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos los señores Francisco Reyes, Jefe político, Miguel Asanza, Tesorero y el infrascrito Secretario, se trajo á la vista los libros diarios y mas documentos correspondientes á la Tesorería municipal, y habiéndolos encontrado arreglados, se procedió á practicar el corte y tanteo de las rentas del Municipio durante el mes que rige, y resultaron las siguientes operaciones:

INGRESO.

Por los impuestos municipales del presente año	29,,62
Por rezagos del subsidiario de años anteriores	101,,82
Por id. de terrenos arrendados por la Municipalidad en años anteriores	4,,
Por multas de la policía del año pasado veinte pesos y del presente veinticinco	45,,
Suman	183,,44

EGRESO.

A los empleados de la Municipalidad, de este año	36,,
Al Secretario municipal, del año pasado	99,,
Para gastos extraordinarios	5,,
Para gastos de escritorio de la Jefatura y Municipalidad	7,,
Para la composicion de la casa municipal	10,,62½
Por deuda anterior del Municipio	40,,
Por cinco pesos veintitres y tres cuartos centavos que resultó alcanzando el Tesorero en la visita del mes anterior	5,,23¾
Suman	231,,86¾

COMPARACION.

Ingreso	138,,44
Egreso	131,,86¾
Diferencia	48,,42¼

Resulta en contra de las rentas la diferencia de cuarenta y ocho pesos cuarenta y dos y un cuarto centavos. Con lo expuesto se concluyó el acta, que la firman los señores expresados, de que certifico.—Francisco Reyes. Miguel Asanza. Lizardo Vega, Secretario municipal.

Es copia.—Zaruma, junio 8 de 1875.—*Lizardo Vega*, Secretario municipal.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, julio 28 de 1875.

Al señor Gobernador de la provincia de Loja.

Con el estimable oficio de US. número 16 se ha recibido en este despacho las copias de las actas de corte y tanteo de las rentas municipales de Paltas y Zaruma en los meses de mayo y junio del presente año.

Dios guarde á US.—*Francisco Javier León.*

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Loja, 17 de julio de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor:—Inclusas en este oficio remito á US. H. las copias de las actas de visita practicadas en las Tesorerías municipales de los cantones de Zaruma y Calvas por el mes de junio anterior, en cumplimiento de lo prevenido por el Reglamento de contabilidad municipal.

Dios guarde á US. H.—*Manuel Eguiguren.*

En el canton de Cariamanga, á los dos dias del mes de julio de mil ochocientos setenta y cinco. El señor Miguel Sebastian Cevállos, Jefe político del canton, en compañía del Secretario municipal que autoriza, se constituyó en el local de la Tesorería de rentas municipales con el objeto de practicar la visita mensual por la entrada y salida de caudales en el mes de junio anterior y dar de este modo cumplimiento á lo dispuesto en el art. 39, atribucion 12 del decreto ejecutivo sobre contabilidad municipal. Al efecto el señor Tesorero presentó el libro diario y los comprobantes relacionados con él, y del examen de estos documentos se obtuvo el siguiente resultado:

INGRESO.

Saldo del mes anterior	2936,,54
Suma	2936,,54

EGRESO.

	0000,,00
	0000,,00

COMPARACION.

Ingreso	2936,,54
Egreso	0000,,00
Saldo en favor de las rentas	2936,,54

Con lo que y no habiendo mas de que ocuparse, se terminó esta diligencia, que la firman para su constancia los señores Jefe político y Tesorero municipal conmigo el Secretario que certifico.—El Jefe político, Miguel S. Cevállos. El Tesorero, Manuel Jimenez. El Secretario, Serafin Cevállos.

Es copia.—El Secretario, *Serafin Cevállos.*

En Zaruma, á tres de julio de mil ochocientos setenta y cinco, constituido el señor Jefe político accidental, David Guzman, con el Secretario que suscribe en la Tesorería municipal, procedió á examinar los documentos y libro diario que le son anexos, con el objeto de practicar el corte y tanteo de las rentas municipales correspondientes al mes anterior, y verificándole, resultó lo siguiente:

INGRESO.

Cincuenta y dos pesos del ramo subsidiario de años anteriores	52,,
Doscientos setenta y dos pesos de impuestos municipales	272,,
Veinticinco pesos del subsidiario	25,,
Suman	349,,

EGRESO.

Cuarenta y ocho pesos cuarenta y dos y un cuarto centavos que resultaron á favor del señor Tesorero en la visita anterior	48,,42¼
Doscientos noventa y tres pesos cincuenta centavos abonados á los empleados municipales y de policía	293,,50
Cincuenta pesos al Síndico municipal para gastos en los juicios de la Municipalidad	50,,
Suman	391,,92¼

COMPARACION.

Ingreso	349,,
Egreso	391,,92¼
Diferencia	42,,92¼

Y habiendo la diferencia de cuarenta y dos pesos noventa y dos y un cuarto centavos en contra de las rentas, se concluyó el arqueo, firmando los señores Jefe político y Tesorero municipal, de que certifico.—David Guzman. Miguel Asanza. Lizardo Vega, Secretario municipal.

Es copia.—Zaruma, julio 9 de 1875.—*Lizardo Vega*, Secretario.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, julio 28 de 1875.

Al señor Gobernador de la provincia de Loja.

Anexas al estimable oficio de US. número 69, se han recibido en este despacho copias de las actas de corte y tanteo de las rentas municipales de los cantones de Zaruma y Calvas en el mes anterior.

Dios guarde á US.—*Francisco Javier León.*

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Loja, julio 10 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor:—En cumplimiento de las disposiciones ejecutivas remito á US. H. el cuadro de ingresos y egresos del hospital de esta ciudad y la estadística de los enfermos asistidos en él durante el mes de junio. Incluyo tambien el cuadro correspondiente al 2º trimestre del presente año, el cual manifiesta el movimiento que ha tenido dicha casa en el expresado tiempo.

Dios guarde á US. H.—*Manuel Eguiguren.*

Ramos de ingreso.

Sobrante del mes anterior	38,,98¼
Arriendo de tiendas	10,,75
Réditos censuales	23,,60
Réditos á mutuo	15,,..
Dinero recaudado	87,,..
Alcance á las rentas	30,,54
Suman	155,,87¼

Ramos de egreso

Gastos ordinarios	71,,60
Gastos de botica	12,,..
Sueldo de empleados	69,,41¼
Tanto por ciento	2,,96
Suman	55,,87¼

Loja, junio 30 de 1875.—El Colector, *Andres Duarte.*

Cuadro del hospital de San Juan de Dios de Loja, en los meses de abril, mayo y junio de 1875, 2º trimestre.

INGRESOS.

Abril.—Arriendo, réditos y novenos	321,05

EGRESOS.

Sueldo de empleados	117,,58
Provision de botica	30,,..
Despensa	86,,81
Culto	15,,..
Escritorio	5,,..
Total	254,,39

INGRESO.

Mayo.—Arriendo, réditos y dinero donado	402,, 8

EGRESOS.

Sueldo de empleados	117,,63
Provision de botica	24,,..
Despensa	52,,12½
Tanto por ciento	16,,..
Dinero dado á mutuo	200,,..
Culto	15,,..
Escritorio	5,,..
Total	429,,75½

INGRESOS.

Junio.—Arriendo, réditos y dinero recaudado	86,,35

EGRESOS.

Sueldo de empleados	60,,41½
Provision de botica	12,,..
Despensa	71,,50
Tanto por ciento	2,,96
Total	155,,87½

FONDOS.

Ingreso	809,,48
Egreso	840,, 2
Alcance en contra de la casa para el trimestre siguiente	30,,54

Loja, junio 30 de 1875.—El Inspector, Simon Rodriguez. El médico, Juan Ruiz. El Colector, Andres Duarte.

HOSPITAL DE CARIDAD.

Estadística del número de enfermos que han sido asistidos en el presente mes de la fecha.

	Dias.	Hombres.	s.	Total.
	1	5	3	8
	2	5	3	8
	3	5	4	9
	4	5	4	9
	5	5	4	9
	6	4	4	8
	7	4	4	8
	8	4	4	8
	9	4	4	8
	10	4	4	8
	11	5	4	9
	12	5	4	9
	13	5	4	9
	14	5	4	9
	15	5	4	9
	16	6	6	12
	17	6	6	12
	18	6	6	12
	19	5	5	10
	20	5	6	11
	21	4	7	11
	22	4	7	11
	23	5	4	9
	24	5	3	8
	25	5	5	10
	26	5	5	10
	27	5	4	9
	28	5	4	9
	29	5	4	9
	30	5	4	9
Total		146	134	280
BALANCE.				
Exist. del mes anter.		5	4	9
Entrados en el presente		3	6	9
Suman		8	10	18
Curados		2	6	8
Muertos		1	.	1
Existencia		5	4	9
Igual		8	10	18

Loja, junio 30 de 1875.—El Colector, *Andres Duarte.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito julio 16 de 1875.

Al señor Gobernador de la provincia de Loja.

Se han recibido en este despacho el cuadro de ingresos y egresos y la estadística de enfermos del hospital de Loja en el mes anterior, que US. acompañó á su estimable oficio núm. 67.

Dios guarde á US.—*Francisco Javier León.*

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Cuenca, julio 21 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor.—Adjunto á US. H. el cuadro de ingreso y egreso de los fondos municipales del canton de Cañar, por el mes de junio último.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Borja.*

Cuadro de ingreso y egreso de las rentas municipales de este canton, en el mes de junio de 1875.

DEBE.

Existencia del mes de mayo	831,, 6¾
Ingreso en tarifa	21,,..
Ingreso en multas	,,25
	852,,31¾

HABER.

Sueldos.		
Al Jefe político del canton, por los meses de abril, mayo y junio	75,,..	
Al amanuense de la Jefatura, por los mismos meses	18,,..	
Al Secretario del Ilustre Concejo por id. id.	3,,..	
Al amanuense del mismo Concejo por id. id.	6,,..	
Al portero de la misma corporacion por id. id.	3,,..	105,,..
Gastos diversos.		
Por el arriendo de la pieza que sirve de despacho de la Jefetura y Concejo Municipal, por los tres meses referidos		6,,..
Gastos de escritorio.		
Por los de la Jefetura política en los meses expresados de abril, mayo y junio	6,,..	
Por los de la Secretaria del Concejo por id. id.	1,,50	7,,50
Tesorería municipal.		
Al Tesorero, por el 12 y 6 por ciento sobre las sumas recaudadas en los mesos de abril, mayo y junio, en la forma que sigue:		
Por el 12 por ciento sobre 178 pesos 25 centavos por contribucion subsidiaria y multas	21,,36	
Por el 6 por ciento sobre 63 pesos por tarifa, en los meses indicados	3,,78	25,,14
Comisaría de policía.		
Al Comisario, por los meses referidos		24,,..
		167,,64
Existencia del mes de junio		684,,67¾
		852,,31¾

Cañar, julio 16 de 1875.—José R. de Anda. El Tesorero municipal, José Márcos Vázquez. El Secretario, José Arévalo.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, julio 28 de 1875.

Al señor Gobernador de la provincia del Azuay.

Con el estimable oficio de US. núm. 189, se ha recibido en este despacho el cuadro de ingresos y egresos de las rentas municipales del canton de Cañar, en el mes anterior.

Dios guarde á US.—*Francisco Javier León.*

PODER JUDICIAL.

Despacho diario de la Excma. Corte Suprema.

Lúnes 12 de julio de 1875.—Se expidieron tres decretos; de sustanciacion. En la primera sala se discutió la causa seguida entre Rosendo Avilés y José María Saenz sobare beolucion de posiciones.

Mártes 13. En la primera sala se discutió la causa seguida entre Manuel Vallejo y Eduardo Carrera sobre herencia. En la segunda se tomó en consideracion la declaratoria pedida por el doctor Pedro José Yépez de la sentencia que recayó en el juicio que sigue con Manuel Tobar por unos trigos y se resolvió exorezando que el doctor Yépes puede hacer sus reclamaciones ante el juez de primera instancia.

Miércoles 14. Se expidieron cinco decretos de sustanciacion. En la primera sala se discutió la misma causa que el dia anterior, y se resolvió confirmando la sentencia recurrida que condena á Josefa Vallejo á la restitucion de la cuota hereditaria que ha percibido en calidad de hija legítima de Atanasio Vallejo con el interes del seis por ciento anual, computándose desde la fecha en que su esposo fué citado con el libelo de demanda y tambien á la restitucion del cuarto donado á su hijo. En la segunda se hizo relacion de la seguida contra Ramon Velázques por heridas.

Juéves 15. Se expidieron tres decretos de sustanciacion. En la primera sala se discutió la causa seguida entra Rosendo Aviles y José María Saenz sobre absolucion de posiciones, y se resolvió confirmando el auto recurrido en los términos constantes del fallo. En la segunda se hizo relacion de la seguida contra José de los Santos Bautista por homicidio.

Viérnes 16. Se expidieron dos decretos de sustanciacion. En la primera sala se hizo relacion de la causa seguida entre los herederos de Rafael Pazmiño sobre particion de bienes. En la segunda se discutió la seguida contra Ramon Velázques por heridas, y se resolvió revocando la sentencia consultada y condenando al procesado á tres años de prision, multa de 100 pesos, pago de costas é indemnizacion de daños y perjuicios.

Sábado 17. Se expidieron dos decretos de sustanciacion. La primera sala no tuvo despacho por enfermedad del señor Ministro doctor Nicolas Martínez. En la segunda se discutió la causa seguida contra José de los Santos Bautista por homicidio.

Lúnes 19. Se expidieron cuatro decretos de sustanciacion. En la primera sala se hizo relacion de la causa seguida contra José Alvarado por robo. En la segunda se discutió la seguida contra José de los Santos Bautista por homicidio, y se revolvió reformando la sentencia consultada, condenando al procesado á la pena de penitenciaria extraordinaria.

Mártes 20. Se expidieron tres decretos de sustanciacion. En la primera sala se discutió la causa seguida entre los herederos de Rafael Pazmiño sobre particion de bienes, y en la segunda la que siguen Juan de Dios Zuloaga y Vicente Borbua por cantidad de pesos.

Miércoles 21. Se expidieron cinco decretos de sustanciacion. En la primera sala se hizo relacion de la causa seguida entre la familia Checa y Cármen Valdivieso por la entrega de un fundo: el doctor Antonio Muñoz, como esposo y defensor de la demandada, concurrió á la relacion é hizo su defensa de palabra. En la segunda sala continuó la discusion de la misma causa que el dia anterior.

Juéves 22. Se expidieron cinco decretos de sustanciacion. En la primera sala se discutió la causa seguida entre los herederos de Rafael Pazmiño sobre particion de bienes. En la segunda se discutió la seguida contra el escribano Manuel Fabara por concusion, y se resolvió aprobando la sentencia consultada.

Viérnes 23. Se expidieron siete decretos de sustanciacion. En la primera sala se discutió la causa seguida contra José Alvarado por robo, y se resolvió aprobando la sentencia consultada que le condena á cinco años de prision, 100 pesos de multa, pago de costas é indemnizacion de perjuicios. En la misma se discutió la que siguen los herederos de Rafael Pazmiño sobre particion de bienes, y se resolvió mandando devolver el expediente por no ser susceptible de tercera instancia el auto recurrido. En la segunda sala se discutió la causa seguida entre Juan de Dios Zuloaga y Vicente Borbua por cantidad de pesos, y se resolvió reformando la sentencia consultada en los términos constantes del fallo.

Sábado 24. Se expidieron dos decretos de sustanciacion En la primera sala se hizo relacion de la causa seguida entre Fermin Jiménez y Adelaida Luque sobre posesion de bienes, y en la segunda de la que siguen José María Andrade y Fernando Ponce Soberon sobre obra nueva.

Lúnes 26. Se expidieron tres decretos de sustanciacion. En la primera sala se hizo relacion de la causa seguida entre Antonio Tobar y la comunidad de Lodo por terrenos, y se discutió la que sigue la familia Checa con Cármen Valdivieso por un fundo. En la segunda se hizo relacion de la seguida entre Antonio Romani y Manuel Ignacio Mármol por cantidad de pesos, y se discutió la que sigue José María Andrade con Fernando Ponce Sobreron por obra nueva.

Mártes 27. Se expidió un decreto de sustanciacion. En la primera sala se hizo relacion de la causa seguida entre Natividad Calle por ruñanería, y se ordenó que para mejor proveer se devuelvan los autos á la Corte Superior de Cuenca para que su Secretario autorice el proveido de la sentencia y las citaciones á las partes. En la segunda se discutió la que sigue José María Andrade y Fernando Ponce Soberon por obra nueva, y se resolvió confirmando la sentencia recurrida que condena al demandante en las costas del juicio. En la misma se hizo relacion de la seguida entre la Municipalidad de Riobamba y Rafael Chiriboga por aguas.

Miércoles 28. Se expidieron dos decretos de sustanciacion. En la primera sala se discutió la causa seguida entre Fermin Jimenez y Adelaida Luque sobre posesion efectiva de los bienes dejados por José María Hernández, y se resolvió revocando el auto recurrido y mandando devolver el espediente para que la Corte Superior de Guayaquil falle sobre el punto que le fue en grado, por no existir la nulidad que dicha Corte Superior ha notado. En la misma se hizo relacion de la que sigue los herederos de Ana Vascones sobre particion de bienes. En la segunda se concluyó la relacion de la seguida entre la municipalidad de Riobamba y Rafael Chiriboga por aguas, y se discutió la que siguen Antonio Romani y Manuel Ignacio Mármol por cantidad de pesos.

Juéves 29. En la primera sala se hizo relacion de la causa seguida entre Manuel Carpio y Juan Robalino por cuentas, y se discutió la que sigue la familia Checa con Cármen Valdivieso por un fundo. En la segunda se hizo relacion de la seguida contra Ambrosio Panchi y María Andrea Cruz por asesinato, y se discutió la misma que el dia anterior.

Viérnes 30. Se expidieron siete decretos de sustanciacion. En la primera sala se discutió la causa seguida entre la familia Checa y Cármen Valdivieso por un fundo. En la segunda se discutió la seguida contra Ambrosio Panchi y María Andrea Cruz por asesinato, y se resolvió declarando nula la causa y ordenando su reposicion á costa del juez de derecho, al estado que tuvo á fojas 80. En la misma se discutió la seguida entre Antonio Romani y Manuel Ignacio Mármol por cantidad de pesos, y se resolvió declarando nulo lo obrado y mandando reponerse el proceso al estado de fojas 12, á costa del asesor que aconsejó al juzgado municipal y del Ministro que pronunció la sentencia recurrida.

Sábado 31. Se expidieron tres decretos de sustanciacion. En la primera sala se discutió la causa seguida entre los herederos de Ana Vascones sobre division de bienes. En la segunda se hizo relacion de la que siguen José Cevállos y Cárlos Nasch por unas máquinas.

El Secretario, *Manuel M. Salazar.*
El Secretario, *José Antonio Correa.*

INSCRIPCIONES.

Se van á inscribir las escrituras de venta siguientes:

De unos terrenos situados en la parroquia de Tabacundo, hecha por el señor Rafael Silva y Mera á nombre del señor Juan Jarrin y su esposa Severa Calisto al señor Miguel Aguilar.

De una casa situada en la parroquia de San Roque, hecha por José Félix Jara á María Bedoya.

De una cuadra de terreno situada en la parroquia de Uyumbicho, hecha por Pedro Balladares y Susana Brito á Francisca Balladares.

De una ladera que sirve para pastos en Zámbisa, hecha por Alvino Tasintuña á Justo Carvajal.

De un terreno situado en la parroquia de Chillogallo, hecha por Antonio Muñoz á Modesto Rojas.

De una quinta denominada Carrilla situada en la parroquia de Tumbaco, hecha por José Salazar á Angel Hidalgo.

De una casa situada en la parroquia de San Sebastian de esta ciudad, hecha por Francisca y Manuela Hidalgo á Cármen Vergara.

De un terreno y casa situado en la parroquia de Conocoto, otorgada por Antonio Santamaría á Eugenio Vargas.

Las de hipoteca siguientes: en favor del señor Vicente Cornejo hechas por el señor Rosalino Gallo. Una casa-tambo situada en Alonsí, y unos terrenos en Machachi. Por el señor Pio Jimenez. Una casa, cuadra y terrenos llamados Chilincalle, situados en la parroquia de Machache: todas estas hipotecas por la suma de 8,000 pesos que le deben al señor Cornejo, por la compra que le hacen de todas las sementeras de papas de la hacienda de San Agustin de Callo.

La de una casa situada en la parroquia de Sangolquí, dada en anticresis por el señor Manuel Quiroz al señor Tomas Espinosa.

La de la hacienda denominada Santo Domingo situada en la parroquia de Conocoto, de propiedad del convento máximo de Santo Domingo.

Razon del diezmo colectado por la exportacion de cacao en el presente mes.

	LIBRAS.	PRECIO DE PLAZA	VALORES.
Junio 19.—Santos, Velasco y Cª	927	,,7	64,,89
Benito Santos	1680	..	118,,60
José R. Cedeño	2162	..	151,,34
Antonio Hidalgo	3508	..	245,,76
Manuel Zavala	1550	..	108,,50
Santos, Vera y Cª	2458	..	172,,06
Agustin M. Zambrano	1509	..	105,,00
José García	628	..	44,,96
Rodriguez, Córdoba y Cª	330	..	23,,73
Florentino Rodriguez	280	..	19,,60
Totales	15092		1056,,44
Se rebaja á peso de quintal de conduccion			188,,65
Saldo líquido á favor del fisco			867,,79

Manta, junio 30 de 1875.—*E. Cedeño.*

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Manabí.—Portoviejo, julio 15 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor.—Por oficio de esta fecha marcado con el núm. 124, el señor Tesorero de hacienda de esta provincia me dice lo que á US. H. copio:—

"Por el correo de hoy, remito á los señores Gerentes del Banco del Ecuador la suma de cuatro mil pesos, correspondientes al primer dividendo del diezmo de esta provincia, por el bienio de los años de 1875 y 1876.—Lo que tengo la satisfaccion de participar á US. para conocimiento y aprobacion del Supremo Gobierno."

Lo que me es satisfactorio reproducir á US. H. para conocimiento de S. E. el Jefe de la Nacion.

Dios guarde á US. H.—*José P. Zambrano.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, julio 28 de 1875.

Al señor Gobernador de la provincia de Manabí.

Aprueba el Gobierno la remision de 4,000 pesos que ha hecho la Tesorería de hacienda al Banco del Ecuador por cuenta del primer tercio del diezmo.

Lo digo á US. en contestacion á su oficio núm. 255.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, julio 24 de 1875.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.

Remito á US. para que sean entregadas al interesado, las observaciones hechas por el Tribunal de cuentas á la presentada por el señor Juan Bautista Perez, como Administrador de correos del Naranjal el año de 1874.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

AVISO.

De hoy en treinta dias se verificará la combustion de las cartas rezagadas de la Administracion principal de correos de Cuenca, con las formalidades de la ley; por no haberse hecho ocho ó diez años, segun consta del oficio del señor Administrador de esa estafeta de 28 de julio del presente año. Administracion general de correos. Quito, á 14 de agosto de 1875.

SE VENDE

La casa que fué del finado señor doctor José Vivanco, y que hoy es de los herederos, situada frente á la muralla de la Merced. La persona que quiera comprarla, puede entenderse con

José Antonio Vivanco.

Imprenta nacional.